

A. IECM

## Adiós, boletas

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la destrucción de la documentación del proceso electoral 2023-2024. La empresa que gane la licitación deberá demostrar que reciclarán los productos generados tras el procedimiento.





2024-11-11

## [IECM destruirá documentación electoral utilizada y sobrante de 2024](#)

Autor: Alma Paola Wong

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/politica/iecm-destruira-documentacion-electoral-utilizada-sobrante>

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó la destrucción de la documentación [electoral](#) utilizada y sobrante en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024, así como los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

El acuerdo [IECM/ACU-CG-145/2024](#), aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto, en su Décima Sesión Ordinaria, establece que la destrucción de la documentación [electoral](#), señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#), de la Ciudad de México, se realizará mediante el método de trituración simple. Esto, considerando las acciones necesarias que permitan alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este instituto.

El [IECM](#) buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación [electoral](#) utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Detalló que la documentación identificada como susceptible de destrucción se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías; así como boletas del voto de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración, además de la documentación para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, resguardada en el [instituto electoral](#).

Precisó que para llevar a cabo esta destrucción, las Direcciones Distritales deberán realizar diversas actividades conforme a los criterios establecidos, asimismo, deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la DEOEyG. "Estas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024", señaló en un comunicado.

El Almacén de Materiales [Electorales](#) (AME) fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación [electoral](#) a destruirse, previo a su traslado a la planta de destrucción. La destrucción de la documentación [electoral](#) se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial [electoral](#) quien elaborará el acta correspondiente.

Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización [Electoral](#) y Geoestadística (DEOEyG) presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización [Electoral](#) y Geoestadística del Instituto.

LP

2024-11-11

## [IECM aprueba destrucción y reciclaje de documentos electorales de procesos pasados](https://notigram.com/mexico/nacional/iecm-aprueba-destruccion-y-reciclaje-de-documentos-electorales-de-procesos-pasados-20241111-1362147)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://notigram.com/mexico/nacional/iecm-aprueba-destruccion-y-reciclaje-de-documentos-electorales-de-procesos-pasados-20241111-1362147>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha dado luz verde a la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los votos nulos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

El acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024, aprobado en la Décima Sesión Ordinaria, establece que la destrucción se llevará a cabo mediante el método de trituración simple, con el objetivo de obtener el mayor beneficio del producto destruido a través de su reciclaje o para el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto.

Para garantizar que el proceso se lleve a cabo conforme a las normas ambientales, el IECM se asegurará de que la empresa encargada presente un documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Esto se eliminará

La documentación que será destruida incluye boletas utilizadas y sobrantes de elecciones anteriores, así como aquellos correspondientes al voto de personas en situación especial, como aquellos en prisión preventiva o en estado de postración, e incluso los votos de mexicanos residentes en el extranjero.

Las Direcciones Distritales serán responsables de llevar a cabo las actividades necesarias para la destrucción, reservando las bolsas con votos nulos conforme a los criterios establecidos.

Estas bolsas serán enviadas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) para la elaboración de estudios e informes sobre el voto nulo en los procesos electorales.

El Almacén de Materiales Electorales (AME) servirá como centro de acopio de la documentación a destruir, la cual será trasladada a la planta de destrucción en la primera quincena de diciembre de 2024.

Una vez concluido el proceso, la DEOEyG presentará un informe final a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto.

Con esta medida, el IECM busca garantizar la transparencia y el correcto manejo de la documentación electoral utilizada en procesos anteriores, cumpliendo con los estándares ambientales y de seguridad establecidos.

2024-11-11

## Aprueban destrucción de documentación de elecciones 2023-2024

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/2024/11/11/iecm-aprueba-destruccion-de-documentacion-electoral-del-proceso-electoral-local-2023-2024/>

El proceso de destrucción buscará maximizar el aprovechamiento de los materiales, promoviendo su reciclaje y reutilización en actividades del propio Instituto Electoral.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Esta decisión también incluye la eliminación de los votos y opiniones nulas correspondientes a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, así como a la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. El acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024 fue aprobado en la Décima Sesión Ordinaria del organismo.

De acuerdo con el acuerdo, la destrucción de la documentación se llevará a cabo mediante el método de trituración simple, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. El proceso de destrucción buscará maximizar el aprovechamiento de los materiales, promoviendo su reciclaje y reutilización en actividades del propio Instituto Electoral.

Las boletas utilizadas en la elección a la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías, así como las correspondientes a votantes en prisión preventiva y en estado de postración, se encuentran entre los documentos que serán destruidos. Además, se incluye la documentación para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Las Direcciones Distritales serán responsables de la separación de los votos nulos de los tres tipos de elección, los cuales serán utilizados para la elaboración de un informe sobre el voto nulo en el proceso electoral.

El Almacén de Materiales Electorales (AME) será el centro de acopio de la documentación a destruir, antes de ser trasladada a la planta de destrucción. El proceso de destrucción está programado para llevarse a cabo en la primera quincena de diciembre de 2024, bajo la supervisión de una persona designada por la Secretaría Ejecutiva del IECM.

Al finalizar el proceso, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) presentará un informe detallado sobre la destrucción de la documentación ante la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del IECM.

Lo más relevante en México

2024-11-11

## [IECM destruirá boletas de proceso electoral local](#)

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/11/11/iecm-destruira-boletas-de-proceso-electoral-local/>

La documentación [electoral](#) utilizada y sobrante en el Proceso [Electoral](#) Local 2023-2024 será destruida en diciembre, mediante método de trituración simple, informó el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#).

En décima sesión ordinaria, el consejo general del [IECM](#) aprobó el acuerdo para destruir la documentación, considerando el mayor aprovechamiento del material para su reciclaje.

Entre los documentos a destruir se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, diputaciones y alcaldías, así como boletas de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración, detalló el Instituto.

El Almacén de Materiales [Electorales](#) (AME) fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación [electoral](#), previo a su traslado a la planta de trituración.

En el proceso, las Direcciones Distritales deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

"El organismo buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación [electoral](#) utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción", informó el [IECM](#).

Una vez destruida la documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización [Electoral](#) y Geoestadística presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización [Electoral](#) y Geoestadística del Instituto.

MC

2024-11-11

## Destruirá el IECM las boletas de las pasadas elecciones en diciembre

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ovaciones.com/destruira-el-iecm-las-boletas-de-las-pasadas-elecciones-en-diciembre/>

El Código de Instituciones y Procedimientos ElectORAles de la Ciudad de México establece que la destrucción de las boletas electORAles deberá realizarse seis meses posteriores de concluido el proceso electORal.

Por ello, el consejo general del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la destrucción de la documentación electORal utilizada y sobrante en el proceso electORal local ordinario 2023-2024, así como los votos y opiniones nulas de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Entre la documentación identificada como susceptible de destrucción se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías; así como boletas del voto de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración, además de la documentación para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, resguardada en el Instituto ElectORal.

El acuerdo establece que la destrucción de la documentación electORal, señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos ElectORAles de la Ciudad de México, se realizará mediante el método de trituración simple, considerando las acciones necesarias que permitan alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Instituto.

Se buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación electORal utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Para llevar a cabo esta destrucción, las Direcciones Distritales deberán realizar diversas actividades conforme a los criterios establecidos, asimismo, deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que se determine. Estas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el proceso electORal local ordinario 2023-2024.

El Almacén de Materiales ElectORAles (AME) fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación electORal a destruirse, previo a su traslado a la planta de destrucción. La destrucción de la documentación electORal se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para ello, la secretaría ejecutiva designará a una persona oficial electORal quien elaborará el acta correspondiente.

Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de documentación, la dirección ejecutiva de Organización ElectORal y Geoestadística presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización ElectORal y Geoestadística del Instituto.

2024-11-11

## Destruirá IECM documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/destruira-iecm-documentacion-electoral-utilizada-y-sobrante-del-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

El acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto, en su Décima Sesión Ordinaria, establece que la destrucción de la documentación electoral, señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se realizará mediante el método de trituración simple, considerando las acciones necesarias que permitan alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Instituto.

En ese sentido, el organismo buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Entre la documentación identificada como susceptible de destrucción se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías; así como boletas del voto de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración, además de la documentación para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, resguardada en el Instituto Electoral.

Para llevar a cabo esta destrucción, las Direcciones Distritales deberán realizar diversas actividades conforme a los criterios establecidos, asimismo, deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la DEOEyG. Estas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Almacén de Materiales Electorales (AME) fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación electoral a destruirse, previo a su traslado a la planta de destrucción. La destrucción de la documentación electoral se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial electoral quien elaborará el acta correspondiente.

Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto.

2024-11-11

## IECM aprueba destrucción de documentos electorales del Proceso Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.contrareplica.mx/nota-IECM-aprueba-destruccion-de-documentos-electorales-del-Proceso-Local-Ordinario-2023-2024--2024111120>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha dado luz verde para destruir la documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los votos nulos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Esta decisión fue tomada en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024.

La destrucción se llevará a cabo por medio de un proceso de trituración simple y bajo normas ambientales, buscando que los materiales resultantes puedan ser reciclados y utilizados en actividades del propio Instituto. La empresa seleccionada deberá cumplir con los lineamientos ambientales y proporcionar un certificado que acredite el reciclaje de los productos generados.

Entre los documentos a destruir se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes en las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones, y Alcaldías, así como las boletas del voto anticipado y el voto de personas en prisión preventiva y mexicanos en el extranjero, que han sido resguardadas por el IECM. Las Direcciones Distritales del IECM llevarán a cabo actividades para organizar la destrucción de esta documentación. Las bolsas con votos nulos se separarán y remitirán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), que las utilizará para estudios y un informe sobre el voto nulo en el proceso electoral.

El Almacén de Materiales Electtorales (AME) será el punto de recolección y concentración antes de trasladar la documentación a la planta de destrucción. El proceso de destrucción está programado para la primera quincena de diciembre de 2024, con una supervisión especial de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que designará a un oficial para elaborar el acta del procedimiento.

Finalmente, la DEOEyG entregará un informe detallado sobre el proceso de destrucción a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto, cerrando así el ciclo de este proceso electoral con un enfoque en transparencia y sostenibilidad.

2024-11-11

## [IECM](#) destruirá material [electoral](#) de 2024: un adiós a la memoria

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://eldiariodesonora.com.mx/mexico/2024/11/11/iecm-destruira-material-electoral-2024-adios-memoria.html>

El [IECM](#), guardián de la democracia capitalina, se prepara para dar un último adiós a la memoria [electoral](#) del 2024. ¿Cómo? Destruyendo todo el material utilizado en las últimas [elecciones](#), desde las boletas de la elección a la Jefatura de Gobierno hasta los votos nulos de la consulta de Presupuesto Participativo.

El proceso de destrucción, según el acuerdo [IECM/ACU-CG-145/2024](#), se llevará a cabo mediante la trituración simple, un método que busca no solo eliminar la información sensible, sino también convertir los residuos en materiales reciclables.

El [IECM](#) no solo se enfoca en la eliminación segura de la documentación, sino también en la responsabilidad ambiental. La empresa que se encargue de la destrucción deberá cumplir con las normas ambientales y presentar un documento que avale el reciclaje de los productos generados.

La información susceptible de destrucción incluye no solo las boletas de las [elecciones](#) regulares, sino también las boletas de las personas en prisión preventiva, el voto anticipado de personas en estado de postración, y hasta la documentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Las bolsas con votos nulos, sin embargo, no tendrán el mismo destino. Se reservarán para la DEOEyG (Dirección Ejecutiva de Organización [Electoral](#) y Geoestadística), quienes las utilizarán para elaborar estudios e informes sobre el voto nulo en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

El AME (Almacén de Materiales [Electorales](#)) servirá como centro de acopio para toda la documentación [electoral](#), antes de ser trasladada a la planta de destrucción.

La primera quincena de diciembre será testigo de este proceso final, con un acta oficial que documentará la destrucción, y un informe final que resuma la labor realizada.

2024-11-11

## Destruirá IECM documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.dossierdeprensa.mx/destruira-iecm-documentacion-electoral-utilizada-y-sobrante-del-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024/>

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece que esta destrucción deberá realizarse seis meses posteriores de concluido el proceso

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

El acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto, en su Décima Sesión Ordinaria, establece que la destrucción de la documentación electoral, señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se realizará mediante el método de trituración simple, considerando las acciones necesarias que permitan alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Instituto.

En ese sentido, el organismo buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Entre la documentación identificada como susceptible de destrucción se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías; así como boletas del voto de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración, además de la documentación para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, resguardada en el Instituto Electoral.

Para llevar a cabo esta destrucción, las Direcciones Distritales deberán realizar diversas actividades conforme a los criterios establecidos, asimismo, deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la DEOEyG. Estas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Almacén de Materiales Electorales (AME) fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación electoral a destruirse, previo a su traslado a la planta de destrucción. La destrucción de la documentación electoral se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial electoral quien elaborará el acta correspondiente.

Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto.

2024-11-11

## [IECM destruirá documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](#)

Autor: Viridiana García

Género: Nota Informativa

<https://heraldodemexico.com.mx/edicion-impresa/2024/11/11/iecm-destruira-documentacion-electoral-utilizada-sobrante-del-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024-653117.html>

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó la destrucción de la documentación [electoral](#) utilizada y sobrante en el Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#), así como los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

El acuerdo [IECM/ACU-CG-145/2024](#), aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto, en su Décima Sesión Ordinaria, establece que la destrucción de la documentación [electoral](#), señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México se realizará mediante el método de trituración simple.

Lo anterior considerando las acciones necesarias que permitan alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Instituto.

En ese sentido, el organismo buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación [electoral](#) utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

¿Qué documentación [electoral](#) será destruida?

Entre la documentación identificada como susceptible de destrucción se encuentran:

Las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías.

Las boletas del voto de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración.

La documentación para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, resguardada en el Instituto [Electoral](#).

Para llevar a cabo esta destrucción, las Direcciones Distritales deberán realizar diversas actividades conforme a los criterios establecidos, asimismo, deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la DEOEyG.

Estas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

El Almacén de Materiales [Electorales](#) (AME) fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación [electoral](#) a destruirse, previo a su traslado a la planta de destrucción.

La destrucción de la documentación [electoral](#) se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para

ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial electoral quien elaborará el acta correspondiente.

Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto.

México ofrece garantía a la inversión

Janecarlo Lozano remodelará Calzada de Guadalupe; comienza con retiro de ambulantes

2024-11-11

## El IECM destruirá la documentación electoral de 2024 para garantizar la transparencia y seguridad

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.ahoramundo.com/mundo/tendencias/el-iecm-destruira-la-documentacion-electoral-de-2024-para-garantizar-la-transparencia-y-seguridad/52734>

El IECM destruirá la documentación electoral utilizada y sobrante de 2024

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha aprobado la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante de las elecciones de 2023-2024, así como los votos nulos de distintas elecciones.

### Proceso de destrucción

El acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024 establece que la destrucción de la documentación electoral se realizará mediante trituración simple. El IECM buscará una empresa que realice el servicio de acuerdo con las normas ambientales correspondientes y proporcione un documento que avale el reciclaje de los productos generados.

### Documentación afectada

La documentación identificada para su destrucción incluye boletas utilizadas y sobrantes de las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías, así como boletas para personas en prisión preventiva y en estado de postración. También se incluyen los votos nulos de las tres elecciones.

Boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno.

Boletas utilizadas y sobrantes de la elección de Diputaciones al Congreso.

Boletas utilizadas y sobrantes de la elección de Alcaldías.

Boletas del voto de las personas en prisión preventiva.

Boletas del voto anticipado de las personas en estado de postración.

Documentación para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

Votos y opiniones nulas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

### Procedimiento

Las Direcciones Distritales realizarán las actividades necesarias para la destrucción, reservando las bolsas con votos nulos para estudios sobre el voto nulo. El Almacén de Materiales Electorales (AME) será el centro de acopio y concentración de la documentación, que será destruida en diciembre de 2024. Una vez concluidos los trabajos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística presentará un informe final al Instituto.

"Estas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024", señaló el IECM.

2024-11-11

## [Destruirá IECM documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](https://lineapolitica.com/destruira-iecm-documentacion-electoral-utilizada-y-sobrante-del-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024/)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/destruira-iecm-documentacion-electoral-utilizada-y-sobrante-del-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024/>

8 total views

, 1 views today

>> El Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales de la Ciudad de México establece que esta destrucción deberá realizarse seis meses posteriores de concluido el proceso

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electtoral Local Ordinario 2023-2024, así como los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

El acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto, en su Décima Sesión Ordinaria, establece que la destrucción de la documentación electoral, señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales de la Ciudad de México se realizará mediante el método de trituración simple, considerando las acciones necesarias que permitan alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Instituto.

En ese sentido, el organismo buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Entre la documentación identificada como susceptible de destrucción se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías; así como boletas del voto de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración, además de la documentación para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, resguardada en el Instituto Electtoral.

Para llevar a cabo esta destrucción, las Direcciones Distritales deberán realizar diversas actividades conforme a los criterios establecidos, asimismo, deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la DEOEyG. Estas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electtoral Local Ordinario 2023-2024.

El Almacén de Materiales Electtorales (AME) fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación electoral a destruirse, previo a su traslado a la planta de destrucción. La destrucción de la documentación electoral se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial electoral quien elaborará el acta correspondiente.

Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de documentación, la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto.

2024-11-11

## Destruirá IECM documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cconoticias.com/2024/11/11/destruira-iecm-documentacion-electoral-utilizada-y-sobrante-del-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024/>

+ El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece que esta destrucción deberá realizarse seis meses posteriores de concluido el proceso

Ciudad de México

11/11/2024

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

El acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto, en su Décima Sesión Ordinaria, establece que la destrucción de la documentación electoral, señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se realizará mediante el método de trituración simple, considerando las acciones necesarias que permitan alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Instituto.

En ese sentido, el organismo buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Entre la documentación identificada como susceptible de destrucción se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías; así como boletas del voto de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración, además de la documentación para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, resguardada en el Instituto Electoral.

Para llevar a cabo esta destrucción, las Direcciones Distritales deberán realizar diversas actividades conforme a los criterios establecidos, asimismo, deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la DEOEyG. Estas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Almacén de Materiales Electorales (AME) fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación electoral a destruirse, previo a su traslado a la planta de destrucción. La destrucción de la documentación electoral se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial electoral quien elaborará el acta correspondiente. Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de

Organización [Electoral](#) y Geoestadística del Instituto.

serieys@hotmail.com

2024-11-11

## [IECM aprueba destrucción de documentos electorales del Proceso Local Ordinario 2023-2024](#)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://puebla.contrareplica.mx/nota-IECM-aprueba-destruccion-de-documentos-electorales-del-Proceso-Local-Ordinario-2023-20242024111147>

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) ha dado luz verde para destruir la documentación [electoral](#) correspondiente al Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024, así como los votos nulos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Esta decisión fue tomada en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo [IECM/ACU-CG-145/2024](#).

La destrucción se llevará a cabo por medio de un proceso de trituración simple y bajo normas ambientales, buscando que los materiales resultantes puedan ser reciclados y utilizados en actividades del propio Instituto. La empresa seleccionada deberá cumplir con los lineamientos ambientales y proporcionar un certificado que acredite el reciclaje de los productos generados.

Entre los documentos a destruir se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes en las [elecciones](#) para Jefatura de Gobierno, Diputaciones, y Alcaldías, así como las boletas del voto anticipado y el voto de personas en prisión preventiva y mexicanos en el extranjero, que han sido resguardadas por el [IECM](#).

Las Direcciones Distritales del [IECM](#) llevarán a cabo actividades para organizar la destrucción de esta documentación. Las bolsas con votos nulos se separarán y remitirán a la Dirección Ejecutiva de Organización [Electoral](#) y Geoestadística (DEOEyG), que las utilizará para estudios y un informe sobre el voto nulo en el proceso [electoral](#).

El Almacén de Materiales [Electorales](#) (AME) será el punto de recolección y concentración antes de trasladar la documentación a la planta de destrucción. El proceso de destrucción está programado para la primera quincena de diciembre de 2024, con una supervisión especial de la Secretaría Ejecutiva del [IECM](#), que designará a un oficial para elaborar el acta del procedimiento.

Finalmente, la DEOEyG entregará un informe detallado sobre el proceso de destrucción a la Comisión Permanente de Organización [Electoral](#) y Geoestadística del Instituto, cerrando así el ciclo de este proceso [electoral](#) con un enfoque en transparencia y sostenibilidad.

2024-11-12

## ¿Dónde terminan las boletas y las actas electorales?

Autor: Instituto Electoral de la Ciudad de México

Género: Nota Informativa

<https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/donde-terminan-las-boletas-y-las-actas-electorales-12858477.html>

Por Cecilia Aída Hernández Cruz

Es probable que alguna vez nos hayamos preguntado ¿qué pasa con las boletas y actas una vez que terminan las elecciones? Y no es para menos, estos materiales son considerados asunto de seguridad nacional, según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electtorales. Su salvaguarda, custodia y manejo deben realizarse con estrictos protocolos de cuidado, incluso una vez concluidas las votaciones.

Las boletas son los documentos en los cuales la ciudadanía plasma sus preferencias electorales, con lo que participa directamente en la renovación del poder público; en las actas se registra el desarrollo de la jornada electoral y en ellas se establecen los resultados de la votación emitida en cada casilla.

Para las elecciones de la jefatura de gobierno, diputaciones locales y alcaldías de la capital del país, las boletas, junto con las actas, son entregadas, al cierre de las casillas, en las oficinas distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Ahí, cada uno de los 33 Consejos Distritales, que se conforman para las elecciones, comienza con el cómputo ese mismo día. Los cómputos son, en términos prácticos, la suma de las actas de cada casilla. En caso de existir indicios de errores o irregularidades y, con la finalidad de dotar de certeza al proceso, la ley prevé que se realicen recuentos de votos, a fin de tener plena coincidencia entre la información registrada en las actas y los votos emitidos en favor de cada opción política. En esos casos, se genera una nueva acta de escrutinio y cómputo, a la cual se le denomina acta levantada en Consejo Distrital.

Con el propósito de garantizar los principios de transparencia y máxima publicidad, así como el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía capitalina, en el marco de las elecciones locales de 2024, el IECM implementó un sistema de consulta de actas electorales de casilla. En 276 casillas de las 13,341 instaladas no fue posible tener el acta de casilla. Esto pudo deberse, por ejemplo, a que las actas originales se introdujeron en los paquetes de la elección federal y se entregaron en los consejos del Instituto Nacional Electoral y no en los del IECM; en cualquier caso, estas situaciones se solventaron mediante los recuentos correspondientes. Una vez culminados los cómputos, las actas son ordenadas e integradas a los expedientes que se mantienen bajo resguardo del IECM.

Las boletas tienen un carácter práctico y, por lo tanto, cuentan con una corta existencia, pues una vez que cumplen con su propósito son desechadas. Sin embargo, dada su importancia, la legislación electoral considera un procedimiento cuidadosamente normado para ello, el cual consiste, en síntesis, en su clasificación y recolección dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral, para, finalmente, proceder a su destrucción mediante una trituración simple. El papel triturado puede venderse a empresas recicladoras y, con ello, recuperar parte del recurso invertido, en beneficio de las políticas de economía y austeridad del IECM. Por ejemplo, concluidas las elecciones de 2021, se destruyeron 215,990 kilos de documentación y materiales que, tras su venta, generaron un ingreso de \$398,680 pesos.

Las boletas del proceso electoral de 2024 serán destruidas en el mes de diciembre de este año, haciendo patente el compromiso del Instituto con la protección al medio ambiente, así como con la integridad electoral, entendida en palabras simples como una condición de escrupulosidad a lo largo de todo el proceso electoral, e incluso en momentos previos y posteriores, como es el caso.

# ¿Dónde terminan las boletas y las actas electorales?



CECILIA AIDA HERNÁNDEZ

**Es probable** que alguna vez nos hayamos preguntado ¿qué pasa con las boletas y actas una vez que terminan las elecciones? Y no es para menos, estos materiales son considerados asunto de seguridad nacional, según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Su salvaguarda, custodia y manejo deben realizarse con estrictos protocolos de cuidado, incluso una vez concluidas las votaciones.

Las boletas son los documentos en los cuales la ciudadanía plasma sus preferencias electorales, con lo que participa directamente en la renovación del poder público; en las actas se registra el desarrollo de la jornada electoral y en ellas se establecen los resultados de la votación emitida en cada casilla.

Para las elecciones de la jefatura de gobierno, diputaciones locales y alcaldías de la capital del país, las boletas, junto

con las actas, son entregadas, al cierre de las casillas, en las oficinas distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Ahí, cada uno de los 33 Consejos Distritales, que se conforman para las elecciones, comienza con el cómputo ese mismo día. Los cómputos

son, en términos prácticos, la suma de las actas de cada casilla. En caso de existir indicios de errores o irregularidades y, con la finalidad de dotar de certeza al proceso, la ley prevé que se realicen recuentos de votos, a fin de tener plena coincidencia entre la información registrada en las actas y los votos emitidos en favor de cada opción política. En esos casos, se genera una nueva acta de escrutinio y cómputo, a la cual se le denomina

acta levantada en Consejo Distrital.

Con el propósito de garantizar los principios de transparencia y máxima publicidad, así como el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía capitalina, en el marco de las elecciones locales de 2024, el IECM implementó un sistema de consulta de actas electorales de casilla. En 276 casillas de las 13,341 instaladas no fue posible tener el acta de casilla. Esto pudo deberse, por ejemplo, a que las actas originales se introdujeron

en los paquetes de la elección federal y se entregaron en los consejos del Instituto Nacional Electoral y no en los del IECM; en cualquier caso, estas situaciones se solventaron mediante los recuentos correspondientes. Una vez culminados los cómputos, las actas son ordenadas e integradas a los expedientes que se mantienen bajo resguardo del IECM.

Las boletas tienen un carácter práctico y, por lo tanto, cuentan con una corta existencia, pues una vez que cumplen con su propósito son desechadas. Sin

embargo, dada su importancia, la legislación electoral considera un procedimiento cuidadosamente normado para ello, el cual consiste, en síntesis, en su clasificación y recolección dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral, para,

finalmente, proceder a su destrucción mediante una trituración simple. El papel triturado puede venderse a empresas recicladoras y, con ello, recuperar parte del recurso invertido, en beneficio de las políticas de economía y austeridad del IECM. Por ejemplo, concluidas las elecciones de 2021, se destruyeron 215,990 kilos de documentación y materiales que, tras su venta, generaron un ingreso de \$398,680 pesos.

Las boletas del proceso electoral de 2024 serán destruidas en el mes de diciembre de este año, haciendo patente el compromiso del Instituto con la protección al medio ambiente, así como con la integridad electoral, entendida en palabras simples como una condición de escrupulosidad a lo largo de todo el proceso electoral, e incluso en momentos previos y posteriores, como es el caso.

[@iecm](#)

**Las boletas del proceso electoral de 2024 serán destruidas en el mes de diciembre de este año**



2024-11-11

### IECM cancela registro a 10 Organizaciones Ciudadanas

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/11/11/iecm-cancela-registro-a-10-organizaciones-ciudadanas/>

Por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, 10 organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Las instancias que perdieron su registro son: Asociación Legítima Cívica Comercial, Foro Nacional de Justicia y Equidad Social, Movimiento Democrático Vida Digna, Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa, Coordinadora Vecinal 6 de julio por el Derecho a la Ciudad, Tetlapaluani Erendi, Somos Lindavista Unida, Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos, así como Mujeres y Hombres Inteligentes en Plenitud, Juventud y Alegría.

Adicionalmente, el organismo electoral aprobó la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social, a solicitud de su representación legal. Dicho trámite debe ser refrendado anualmente.

Acorde con los requisitos en la Ley de Participación Ciudadana local y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas, la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque debido al proceso electoral se permitió a las organizaciones entregar su documentación con posterioridad a esta fecha, informó el Instituto.

Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, con las que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México, a fin de llevar iniciativas o propuestas tanto al Gobierno como Legislativo.

Cabe recordar que las Organizaciones Ciudadanas son un instrumento mediante el cual las personas morales sin fines de lucro, cuyo ámbito de actuación está vinculado a los intereses de una colonia de la capital del país; su finalidad es fomentar la participación de la población en actividades de la vida pública.

El IECM establece que los instrumentos y órganos de participación ciudadana construyen y dan sustento a la democracia participativa, ya que permiten dar voz y representación a intereses comunes que requieren de una acción conjunta, en la que se despliegan por un lado las acciones de gobierno y la acción legislativa, y por el otro las iniciativas de la población.

2024-11-11

## Diez organizaciones ciudadanas pierden registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://headtopics.com/mx/diez-organizaciones-ciudadanas-pierden-registro-ante-el-iecm-61694619>

Pese a exhortos

El Instituto Electoral de la Ciudad de México informó que nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades.

las organizaciones no atendieron las notificaciones; además, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Organizaciones-Ciudadanas

2024-11-11

## Lista de organizaciones ciudadanas que perdieron su registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/lista-de-organizaciones-ciudadanas-que-perdieron-su-registro-ante-el-iecm>

Nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el IECM por no cumplir con estos trámites; además, una solicitó cancelación

Por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El pasado 20 de febrero, el IECM emitió una Circular donde se estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024.

Sin embargo, ante el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Participación, con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, "se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha".

02.jpg

TE PUEDE INTERESAR: Frío inicio de semana en CDMX; prevén temperaturas de 4° a 6° para el lunes 11 de noviembre

El IECM indicó que pese a exhortos, 9 personas representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron las notificaciones, motivo por el cual perdieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el IECM

Lista de organizaciones ciudadanas que pierden su registro ante el IECM

- Asociación Legítima Cívica Comercial A.C.
- Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C.
- Movimiento Democrático Vida Digna A.C.
- Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C.
- Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C.
- Tetlapaluaní Erendi A.C.
- Somos Lindavista Unida A.C.
- Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C.
- Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

TE PUEDE INTERESAR: Hoy No Circula: Autos que descansan del lunes 11 al sábado 16 de noviembre en el Valle de México

Una organización ciudadana solicitó cancelación de registro

Adicionalmente, el IECM detalló que el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

IECM explica que es una organización ciudadana

En instituto señaló en su comunicado que las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia

participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México.

TE PUEDE INTERESAR: Incendio en camioneta donde viajaba Noroña; 'seguro hizo un corto', indicó el senador  
¿Cuántas organizaciones ciudadanas hay?

Actualmente, el [IECM](#) tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, las cuales pueden ser consultadas en este link.

Leo

2024-11-11

## IECM cancela el registro a diez organizaciones ciudadanas por no cumplir con los registros

Autor: Martín Aguilar

Género: Nota Informativa

<http://www.cuspidemexico.com.mx/2024/11/iecm-cancela-el-registro-diez.html>

Martín Aguilar

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que se canceló el registro a 10 organizaciones ciudadanas.

Nueve perdieron su registro al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, y una más solicitó su baja.

El IECM detalló que a las nueve organizaciones que perdieron el registro se les solicitó en reiteradas ocasiones cumplir con ambos requisitos, pero hicieron caso omiso.

Asociación Legítima Cívica Comercial A.C.

Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C.

Movimiento Democrático Vida Digna A.C.

Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C.

Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C.

Tetlapaluaní Erendi A.C.

Somos Lindavista Unida A.C.

Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C.

Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

Adicionalmente, el IECM aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México.

2024-11-11

## Pasa guillotina IECM a 9 organizaciones

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://diariobasta.com/2024/11/11/pasa-guillotina-iecm-a-9-organizaciones/>

REDACCIÓN, GRUPO CANTÓN

Ciudad de México.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), retiró el registro a nueve organizaciones ciudadanas por no cumplir con los trámites de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, según la Circular número 10 emitida por la Secretaría Ejecutiva del IECM el pasado 20 de febrero.

Esta disposición se fundamenta en la Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

De acuerdo con el IECM, la fecha límite original para la entrega de documentos fue el 31 de marzo de 2024, pero se otorgó una extensión, sin embargo, las nueve organizaciones, pese a reiteradas notificaciones no presentaron la documentación requerida.

Las organizaciones afectadas al no cumplir con lo requerido son: Asociación Legítima Cívica Comercial A.C, Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C, Movimiento Democrático Vida Digna A.C, Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C, Coordinadora Vecinal 6 de Julio por el Derecho a la Ciudad A.C, Tetlapaluani Erendi A.C, Somos Lindavista Unida A.C, Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C y Mujeres y Hombres Inteligentes en Plenitud, Juventud y Alegría A.C.

2024-11-11

## [IECM](#) emitirá convocatoria en diciembre para Agrupaciones Políticas Locales en [CDMX](#)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://metronoticias.mx/iecm-emitira-convocatoria-en-diciembre-para-agrupaciones-politicas-locales-en-cdmx/>

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) lanzará en diciembre una nueva convocatoria para el registro de Agrupaciones Políticas Locales (APL), invitando a las organizaciones interesadas en participar en la vida democrática de la capital a formalizar su solicitud de registro. Estas agrupaciones, que actualmente suman 15 en la [CDMX](#), cumplen con la función de fomentar la participación ciudadana y fortalecer la educación cívica, sin fines [electorales](#).

De acuerdo con el [IECM](#), las organizaciones que deseen constituirse como APL deberán cumplir con una serie de requisitos específicos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#). Estas medidas buscan garantizar una representatividad mínima, así como promover una red de participación sólida en distintas áreas de la ciudad. El Consejo General del [IECM](#) será el órgano encargado de evaluar las solicitudes.

Requisitos para organizaciones interesadas

El [IECM](#) destacó que uno de los principales requisitos para obtener el registro como APL es contar con un mínimo del uno por ciento de afiliados en el padrón [electoral](#) de la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección más reciente. Además, las agrupaciones deben contar con representación en al menos dos distritos [electorales](#) dentro de 14 de las 16 alcaldías de la capital, y en cada uno de estos distritos deberán tener un mínimo de 300 afiliados.

Las organizaciones también deberán realizar Asambleas Constituyentes en cada distrito [electoral](#) en el que busquen operar, un proceso que tiene como objetivo fortalecer el sentido de cohesión y propósito entre los integrantes de cada agrupación.

Actualmente, las APL reconocidas oficialmente cumplen un rol activo en la promoción de la participación ciudadana en la capital, contribuyendo a la educación cívica de la población y participan en actividades de monitoreo y análisis de políticas públicas. Estas agrupaciones son vigiladas y reguladas por el [IECM](#), que se asegura de que mantengan una operatividad ajustada a las disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México y el código [electoral](#) local.

Estructura y propósito de las APL en la [CDMX](#)

Las Agrupaciones Políticas Locales son una forma de asociación ciudadana que tiene la misión de fortalecer la vida democrática en la capital, impulsando valores cívicos y fomentando la participación social en temas de interés público. Entre sus funciones destaca la capacidad de realizar actividades que generen conciencia en torno a la política pública y la responsabilidad ciudadana en procesos democráticos. Estas agrupaciones no pueden participar en [elecciones](#), lo que las diferencia de los partidos políticos tradicionales.

El [IECM](#) aclaró que estas entidades operan de acuerdo con un esquema de respeto a la normativa [electoral](#) vigente, funcionando como un canal de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades locales. "La creación de una APL es un proceso que responde a la necesidad de formar asociaciones que permitan a los ciudadanos tener una mayor participación en los temas que afectan directamente a sus comunidades y sus vidas diarias", mencionó un representante del [IECM](#).

Actualmente existen 15 Agrupaciones Políticas Locales registradas en la Ciudad de México. Entre ellas se encuentran organizaciones como Alianza de Organizaciones Sociales, Movimiento Civil 21, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México, y Avance Ciudadano. Estas agrupaciones operan en diversos sectores de la sociedad, desde el transporte hasta el desarrollo social y la educación cívica.

La convocatoria que será emitida en diciembre se proyecta como una oportunidad para que nuevas organizaciones interesadas en contribuir al desarrollo democrático se sumen a este esfuerzo. "Cada una de las APL registradas hasta el momento juega un papel esencial en el tejido social de la capital, promoviendo la organización y participación ciudadana a nivel local. Es un proceso que permite a las personas interesadas en la política pública organizarse formalmente y trabajar en conjunto con otros ciudadanos que comparten sus mismos intereses y preocupaciones", destacó la directora de Educación Cívica del [IECM](#).

Perspectivas de crecimiento y fortalecimiento democrático

El [IECM](#) señaló que esta convocatoria llega en un momento clave, ya que el interés en la participación ciudadana ha aumentado significativamente en la capital durante los últimos años. Con la posibilidad de que nuevas agrupaciones obtengan el registro, el [IECM](#) espera que se promueva una mayor diversidad de ideas y que se impulse un ambiente democrático incluyente y representativo en la [CDMX](#).

Las [autoridades electorales](#) de la capital han hecho un llamado a las organizaciones y a la ciudadanía en general para que consulten los requisitos y fechas clave de esta convocatoria. El plazo máximo para presentar la solicitud es el 15 de marzo de 2025, dando tiempo suficiente a los interesados para cumplir con los requisitos y fortalecer su organización interna antes de presentar su propuesta formal.

Algunos consejeros del [IECM](#) han expresado su respaldo a esta convocatoria, señalando que las APL son un reflejo del compromiso de la Ciudad de México con una democracia participativa y abierta. La consejera [electoral](#) Miriam Martínez comentó: "Queremos que las Agrupaciones Políticas Locales sean cada vez más relevantes en la vida democrática de nuestra ciudad, ya que su rol es fundamental para generar conciencia y activar la participación ciudadana en temas que afectan a todos".

Por otro lado, el consejero Juan Pérez señaló la importancia de que las APL trabajen de la mano con la ciudadanía para generar cambios significativos y visibilizar problemáticas locales: "Las APL no solo son un ejercicio de participación política, sino que representan un espacio donde la gente puede unirse y trabajar en proyectos concretos que mejoren su comunidad, desde propuestas de seguridad hasta temas ambientales y educativos".

Con esta nueva convocatoria, el [IECM](#) reitera su compromiso de fomentar un ambiente democrático inclusivo que refleje las necesidades y preocupaciones de los habitantes de la Ciudad de México. Para aquellos ciudadanos y organizaciones que buscan formalizar su trabajo en el ámbito de la participación ciudadana, las APL ofrecen una estructura legal y reconocida que facilita el desarrollo de actividades en beneficio de la sociedad.

La convocatoria del [IECM](#) para el registro de Agrupaciones Políticas Locales representa una oportunidad para que más ciudadanos se organicen y contribuyan al desarrollo democrático de la capital.

Continue Reading

## DEL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024

# El IECM destruirá los papeles electorales

### REDACCIÓN

GRUPO CANTÓN

**PROCEDENCIA** La documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 será destruida, así lo aprobó el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto, en su Décima Sesión Ordinaria, establece que la destrucción de la documentación electoral, señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se realizará mediante el método de trituración simple, considerando las acciones necesarias que permitan alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Instituto.

En ese sentido, el organismo buscará que la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Entre la documentación identificada como susceptible de destrucción se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso así como la de las alcaldías.

### PROCESO



· Se hará conforme a las normas ambientales de la Ciudad de México



· Se aprobó en sesión ordinaria



**IECM APROBÓ UN ACUERDO PARA SU DESTRUCCIÓN**

# A la trituradora, boletas utilizadas y sobrantes de elección pasada

**Documentos.** Votos anticipados, en prisión preventiva y de chilangos en el extranjero, son algunos materiales

**RODRIGO CEREZO**

La documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 será destruida en diciembre a través del método de trituración simple con el propósito de que pueda reutilizarse, informó el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#).

En su décima sesión ordinaria, el Consejo General del [IECM](#) aprobó el acuerdo [IECM/ACU-CG-145/2024](#) para la destrucción de la documentación electoral, considerando las acciones necesarias que permitan “alcanzar el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto”.

Entre los materiales que serán destruidos se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, diputaciones y alcaldías, así como boletas de las personas en prisión preventiva, del voto anticipado de las personas en estado de postración, de mexicanos residentes en el extranjero, además de opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

En el proceso, las Direcciones Distritales deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la Dirección Ejecutiva de Organización [Electoral](#) y Geoestadística para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

Para esta labor, el Almacén de Materiales [Electorales](#) (AME) fungirá como centro de acopio de la documentación electoral, previo a su traslado a la planta de destrucción.

El reciclaje de la documentación se realizará en la primera quincena de diciembre de 2024 y para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial [electoral](#) para elaborar el acta correspondiente.

El órgano autónomo detalló que para la empresa adjudicada para la destrucción de la documentación [electoral](#) utilizada y sobrante, buscará que realice el servicio conforme a las normas ambientales correspondientes y que proporcionen el documento que avale el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Una vez concluidos los trabajos de reutilización de la documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización [Electoral](#) y Geoestadística presentará un informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización [Electoral](#) y Geoestadística del Instituto.





IECM

**CÓDIGO.** Este tratamiento debe realizarse seis meses después de finalizar el proceso; el Almacén de Materiales [Electorales](#) resguardará las boletas previo a su destrucción.



El [Instituto Electoral](#) destruirá la documentación electoral sobrante de la pasada elección local y los ejercicios de participación ciudadana celebrados en 2023, lo que traerá beneficios ambientales a través del reciclaje”

**CONSEJO GENERAL DEL [IECM](#)**



2024-11-11

## Kilómetro Cero | Lo que tienes que saber antes de salir de casa | Lunes 11 de noviembre de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/11/11/kilometro-cero-lo-que-tienes-que-saber-antes-de-salir-de-casa-lunes-11-de-noviembre-de-2024/>

SN Redacción

Un juez federal descartó la demanda civil del Gobierno de México que busca un pago de 10 mil millones de dólares, por reparación de daños, contra seis empresas armeras, al determinar que el tribunal en Massachusetts no tiene jurisdicción para evaluar la responsabilidad de estas firmas por lucrar con el comercio ilícito de armas a territorio mexicano.

o0o-

Durante la presentación de un informe sobre seguridad, el Gobernador de Zacatecas, David Monreal fue interrumpido por los gritos de Virginia de la Cruz, madre de un joven desaparecido. Tras exigir al Mandatario que le devolviera a su hijo, Virginia fue sacada del evento; el Fiscal Paul Camacho ofreció apoyarla.

o0o-

Las grietas en los drenajes y en las redes de distribución de agua potable en la Ciudad de México son los principales causantes de la formación de cerca de 800 socavones en solo seis años.

o0o-

En el primer semestre del año, el Gobierno de la Ciudad de México logró recaudar 408.4 millones de pesos por el concepto de prestación de servicios de hospedaje, lo que significa un 5.9 por ciento más de lo ingresado por este impuesto en el mismo periodo de 2023, y que fue de 368.5 millones de pesos.

o0o-

Las obras inconclusas del Tren Interurbano México-Toluca, El Insurgente, han causado un cuello de botella en un tramo de 1.2 kilómetros de la avenida Vasco de Quiroga, provocando retrasos de hasta 20 minutos para los vehículos.

o0o-

La virtual presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum Pardo, mantiene como prioridades a tratar con los gobernadores del país los proyectos de infraestructura hídrica y de carreteras. Al encuentro acudieron los mandatarios de Colima, Indira Vizcaíno; de Guerrero, Evelyn Salgado; de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla; de Querétaro, Mauricio Kuri; y de Guanajuato, Libia Denisse García; estos dos últimos miembros del opositor Partido Acción Nacional.

o0o-

En votación dividida, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

confirmó que Xóchitl Gálvez incurrió en calumnia porque durante el tercer debate presidencial llamó «narcopartido» a Morena.

o0o-

El Presidente Andrés Manuel López Obrador criticó la convocatoria a una marcha contra la sobrerrepresentación que -se dice- tendrán Morena y sus aliados en el Congreso.

o0o-

La mayoría calificada que pretenden Morena y sus aliados del PVEM y el PT. de 334 diputados, para cambiar la Constitución, significaría un retroceso para el país a la época del PRI y sus partidos satélites que organizaban elecciones de Estado, advirtieron los exconsejeros electorales Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés.

o0o-

Clara Brugada, Jefa de Gobierno electa de la Ciudad de México, se prepara para dar a conocer los nombres de su gabinete, con fecha fijada como tentativa para el 19 de agosto.

o0o-

En una sesión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) confirmó la asignación de diputaciones plurinominales, otorgando a Morena 7 escaños adicionales en el Congreso CDMX y colocándolo cerca de obtener la mayoría calificada.

o0o-

La Comisión de Participación Ciudadana del Congreso, presidida por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, ha destacado logros importantes durante la II Legislatura, incentivando la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la administración de los recursos públicos.

o0o-

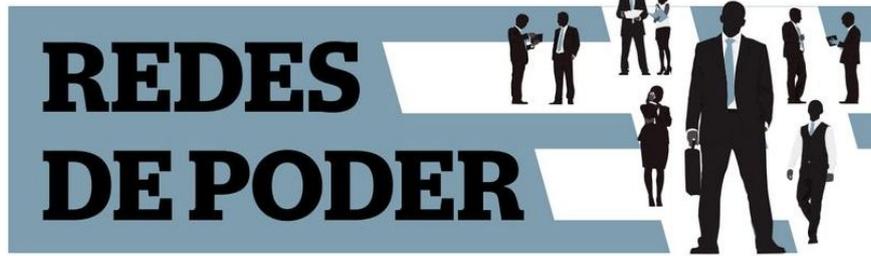
Los expresidentes consejeros del INE y del IFE, Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés, respectivamente, advirtieron que en caso de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe la sobrerrepresentación de legisladores plurinominales en la Cámara de Diputados para Morena y sus aliados, el PVEM y el PT, equivaldría a que una sola fuerza pueda modificar la Constitución.

o0o-

En la Ciudad de México, se ha generado un debate en torno a la sobre representación en el Congreso local, donde se ha decidido otorgar más curules a los representantes de los partidos Morena, del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México.

o0o-

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) destacó que el 27% de las 204 concejalías que habrá en la Ciudad serán ocupadas por personas que pertenecen a alguno de los grupos de atención prioritaria como jóvenes, diversidad sexual y pueblos originarios. Las personas que ocuparán las Concejalías ya recibieron su constancia de mayoría por parte de los 16 Consejos Distritales del IECM.



## Rocha, retratado

Muy mal deben estar las condiciones de **governabilidad**, ya no digamos de **violencia**, en el estado de **Sinaloa**, para que el propio **governador** de la entidad tenga que salir a aclarar que las **decisiones** que se toman en la administración pública no **obedecen** a terceros, ni que su gobierno ceda ante las **presiones** y **amenazas** del **crimen**.

Esto porque, coincidentemente, su **gobierno** decidió cancelar la **Feria Ganadera** después de que aparecieran algunas mantas en las que lo **amenazaban explícitamente** para que **cancelara** el evento, uno de los más **importantes** para el **estado**.

Pero **Rocha** dijo que no, que no se debió a estas **advertencias**, aunque a estas alturas, si no había quedado claro de a quién rinde **cuentas** realmente el **mandatario**, él mismo lo sigue poniendo en **claro**.

## Aullidos de ardor

Los desaparecidos "**Chuchos**", en su afán de buscar apoderarse del **PRD** en la **Ciudad de México**, se aliaron con el diputado de Morena, **Víctor Hugo Lobo**, quien envió a sus allegadas **Adriana Sigler**, **Dulce Karen Garrido Estrada** y **Karla López Celis**, a impugnar los procesos internos del **sol azteca** que en la **ciudad** recibió el bene-

plácito del **Instituto Electoral**, para continuar como **partido local**.

Nos cuentan que las **enviadas** hicieron **campana** por **Morena** y paralelamente se metieron a la vida interna del **PRD** en la **capital**. Muestra de la **promiscuidad** política con los "**Chuchos**", es que la exalcaldesa de Tlalpan, **Alfa González**, mandó a su exdirector de Servicios Urbanos, **Sergio Galindo**, a aliarse con las incondicionales de **Lobo** y también firmar las **impugnaciones**.

Bien haría la presidenta nacional de Morena, **Luisa María Alcalde** en poner en orden a su diputado, **Víctor Hugo Lobo**, quien mantiene una sólida alianza con **Jesús Zambrano** y **Alfa González**, toda vez que es sistemática la intro-

misión de **Lobo** en la vida interna del partido al que **renunció** a gritos contra **Zambrano**.

## Edomex, avance en vivienda

Avanzan las acciones para la zona oriente del **Estado de México** en coordinación con el **Gobierno federal**, principalmente en materia de **vivienda**, donde se destinarán **100 mil créditos** para el mejoramiento de vivienda como parte del proyecto de la **Conavi**, que tiene como finalidad **apoyar** a quienes no tienen acceso al **Infonavit**.

Antes de que finalice el año comenzará el **censo** en esta región del estado para identificar a los **beneficiarios**.

